

1³/₄ □ □ □ □ « □ □ □ □ □ □ □ □ æ □ □ □

□

□□□□R□

DECRETO Nø 094/04

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resoluciòn Nø 1694/04, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando al EMOSS a disponer la suma \$ 37.798,91 del monto existente en la Cuenta Bco. Pcia. de Cba. 130110/02, con destino a solventar gastos del programa Ampliaciòn del sistema de agua potable- Obra Reacondicionamiento y completamiento de instalaciones existentes;
Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1ø.-:PROMULGASE la Ordenanza Nø 1700/04, sancionada por Resoluciòn Nø 1694/04 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2ø.-:El presente Decreto ser refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producciòn y el Sr. Presidente del E.M.O.S.S.-

Art. 3ø.-:COMUNIQUESE, cèrrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, d,se al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 26 de julio de 2004.-

firmado:

ALBERTO BRUNA OSCAR AMANTE CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
PTE. EMOSS SEC. DE GOB. Y PROD. INTENDENTE MUNICIPAL

<□-□□□□□□□°ÿ

<□-□□□□□□□°ÿ

<□-□□□□□□□°ÿ

®ÁñFñWñœñžñ®ñ°ñ²ññ5ñ7ñ¹ñ»ñ
ñTñ.ññTñ0ññTñ

<□-□□□□□□□°ÿ

<□-□□□□□□□°ÿ

<□-□□□□□□□°ÿ

0\^nh\$aaæaçyy

<□-□□□□□□□°ÿ

